

EDUCAR EN IGUALDAD

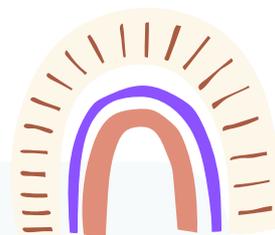
Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Ley N°27.234



Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

Línea de Educación Sexual Integral

ORIENTACIONES PARA DOCENTES NIVEL SUPERIOR



Sobre el material y el contexto

En la época colonial los españoles consideraron a los pueblos originarios como "razas inferiores". En este contexto, las mujeres indígenas fueron construidas como "disponibles" para el usufructo sexual del varón blanco (Rodríguez Flores 201777:5). Son el tiempo la violación de las indígenas se naturalizó como "costumbre" o "derecho" de los varones blancos, práctica conocida como "chineo".

En la última década las mujeres indígenas han denunciado públicamente el "chineo". El Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir (MMIBV) es una de las organizaciones que más ha contribuido a difundir la problemática poniendo énfasis en el origen colonial y patriarcal del "chineo". Es así que recopilamos testimonios de víctimas y familiares para mostrar cómo estos crímenes ocurren en distintos puntos del país, el modo en que afecta a las niñas y a las mujeres indígenas, y las dificultades para denunciarlo.

Las mujeres indígenas sufren de una triple exclusión: étnica, de género y de clase, es por ello que sus problemáticas están invisibilizadas incluso en el sistema judicial. El artículo que se aborda en esta jornada explica el origen colonial del "chineo" y cuestiona su concepción como "práctica cultural" recuperando las voces de las mujeres indígenas que se animan a denunciarlo. A su vez trata el caso de Juana y el accionar de la justicia, señalando las violencias del Estado sobre las propias víctimas.

Teniendo en cuenta la complejidad de la problemática las víctimas apelan a toda la ciudadanía para que sus voces sean escuchadas y lleguen a las instituciones de la justicia. La promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres indígenas nos involucra a todos y todas.

Campana #BastaDeChineo



EDUCAR EN IGUALDAD

Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Ley N°27.234



Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

Línea de Educación Sexual Integral

Sobre los conceptos claves a trabajar

"Chinear" proviene de la época de la colonización en la que los españoles llamaban a las mujeres indígenas "chinitas" por sus ojos más rasgados mientras que "ramear" significa "arrastrar a la fuerza" y refiere a la práctica de violaciones grupales a niñas y jóvenes como parte de "ritos de iniciación". El "chineo" es la violación que sufre las niñas, adolescentes y mujeres indígenas por parte de criollos con cierto poder económico y social. (Declaración del 3er Parlamento Plurinacional de Mujeres y Diversidades Indígenas por el Buen Vivir, 2022). Esta práctica de raigambre colonial, patriarcal y racial está naturalizada en la sociedad, y es vista como "costumbre cultural".



El MMIBV señala que el chineo "no es cultura, es un crimen", pero usa esta palabra como un modo de situar histórica y políticamente este delito. Desde el MMIBV se considera que no son delitos casuales sino prácticas heredadas y naturalizadas, es decir "crímenes de odio".

De acuerdo con la Ley N° 26.485 "se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal." (Art. 4). Dentro de este marco la violencia sexual contra las mujeres es definida como cualquier acción que implique la vulneración del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva (Art. 5).

El Código Penal define al abuso sexual como una "agresión sexual violenta que atenta contra la libertad sexual de la persona y su derecho a elegir la actividad sexual que quiere realizar. Si es cometido contra un menor afecta además su desarrollo personal en su sexualidad" (Art. 119).



EDUCAR EN IGUALDAD

Prevención y Erradicación de la
Violencia de Género Ley N°27.234



Subsecretaría de Desarrollo
Curricular e Innovación Pedagógica
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

Línea de Educación Sexual Integral

Sobre la propuesta áulica

Es importante que los y las docentes entren en contacto con los materiales de trabajo propuestos con anticipación ya que el contenido aborda temas sensibles.

- Leer la nota con todo el grupo, alternando la lectura de los párrafos entre los/as estudiantes.
- Ver el video y leer los fragmentos de la Ley 26.485 y el Art. 119 Código penal.
- Recuperar en la pizarra algunas las frases y palabras claves de los testimonios del video y las categorías presentes en la normativa.
- Realizar un plenario con todo el grupo estableciendo un vínculo entre los testimonios y la normativa.
- Orientar los comentarios ofreciendo información complementaria sobre el tema.
- Reforzar los conceptos claves de la actividad y la relación entre estos.
- Promover la reflexión sobre los modos de nombrar, el rol de los medios y la justicia.
- Reforzar el vínculo entre la temática, el contexto social y el rol de la ciudadanía como difusora de derechos humanos integrales.

BIBLIOGRAFÍA

MMIBV (2022) Declaración del 3er Parlamento Plurinacional de Mujeres y Diversidades Indígenas por el Buen Vivir.

Mendoza, Marina (2021) "El Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir. Intersticios de una lucha feminista, antiextractivista y por la Plurinacionalidad" Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. Ensayos Ensayos no.91 Ciudad Autónoma de Buenos Aires feb.

Rodriguez Flores, Ana María (2021) "El Chineo...o la Violación como Costumbre: Violencia Sexual de Varones Criollos hacia Mujeres Indígenas en el Chaco Argentino". FLACSO, Ecuador: FLACSO

Código Penal. Art. 119. Disponible en: <https://aprenderderecho.org/delitos-contra-la-integridad-sexual/>

Ley N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.